

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Doble Grado Derecho-CCPP			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Grupos A y B	Derecho Penal I	2º	2º	6	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
	Correo electrónico en las cuentas creadas al efecto para el período docente no presencial: Grupo A partegeneraljimenezgrupoa@gmail.com Grupo B partegeneraljimenezgrupob@gmail.com
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO	
<ul style="list-style-type: none">Se excluye del programa el apartado 4 del Tema III (Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal) que, por tanto, no será objeto de evaluación	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none">Las clases se imparten por videoconferencia a través de Google MeetEs necesario entrar a las mismas con una cuenta go.ugr.es	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL	
<ul style="list-style-type: none">Se mantienen los criterios de evaluación generales establecidos en la Guía Didáctica, matizados en los siguientes aspectosNo se dispone de un control fiable de asistencia a las clases por videoconferencia, por lo que la correspondiente al período de docencia no presencial no será valorada para las Actividades Complementarias. La asistencia a las clases presenciales se tendrá en cuenta de forma proporcional, conforme a los criterios establecidos en la Guía Didáctica. Como la actual situación no permite alcanzar la máxima puntuación establecida para asistencia (1	

punto), la puntuación que proporcionalmente quede sin efecto pasará a computarse en el bloque de Actividades Complementarias

- Las Actividades Complementarias se desarrollarán a través de PRADO, de forma progresiva, hasta el final del período docente. Dada la situación, el contenido de las mismas será más flexible y se realizarán aproximadamente el 50% de las que se tenían previstas para la docencia presencial. Sin embargo, seguirán contando lo mismo para la evaluación (30% de la calificación)
- Condicionado a que PRADO lo permita, en mayo se realizará una prueba de evaluación continua sobre el tema I, que será eliminatoria de materia si se supera (se guardará también para la convocatoria extraordinaria). De no eliminarse, el tema I será nuevamente evaluado como parte del examen final tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria
- La calificación final de la parte teórica (correspondiente a un 70%) estará integrada por la media ponderada de las notas obtenidas entre la prueba de evaluación continua del tema 1 (si se ha superado y eliminado la materia) y el examen final (1/3 tema 1; 2/3 temas 2 y 3)

Convocatoria Ordinaria

- Fecha por determinar entre el 8 de junio y el 1 de julio de 2020
- El examen final consistirá en:
 - ✓ Un cuestionario tipo test que será realizado a través de PRADO (salvo que la situación cambiara y fuera autorizada su celebración presencial). El contenido del test se ajustará a lo establecido en la Guía Didáctica. Cualquier incidencia puntual durante su desarrollo debido a problemas con la conexión o con PRADO, podrá ser resuelta con un posterior examen oral por videoconferencia grabada en Google Meet. Tal y como exige la UGR, el acceso a dicha plataforma para proceder a la evaluación, requiere inexorablemente que se acceda con cuenta go.ugr.es. Dicha exigencia comporta la imposibilidad de efectuar la evaluación si se accede a Google Meet con otra cuenta de correo diferente
 - ✓ Realización de un caso práctico o comentario de una sentencia, solo para los alumnos que no hayan aprobado por curso las Actividades Complementarias

Convocatoria Extraordinaria

- Fecha por determinar entre el 13 el 24 de julio de 2020
- El examen final consistirá en:
 - ✓ Un cuestionario tipo test que será realizado a través de PRADO (salvo que la situación cambiara y fuera autorizada su celebración presencial). El contenido del test se ajustará a lo establecido en la Guía Didáctica. Cualquier incidencia puntual durante su desarrollo debido a problemas con la conexión o con PRADO, podrá ser resuelta con un posterior examen oral por videoconferencia grabada en Google



Meet. Tal y como exige la UGR, el acceso a dicha plataforma para proceder a la evaluación, requiere inexorablemente que se acceda con cuenta go.ugr.es. Dicha exigencia comporta la imposibilidad de efectuar la evaluación si se accede a Google Meet con otra cuenta de correo diferente

- ✓ Realización de un caso práctico o comentario de una sentencia, solo para los alumnos que no hayan aprobado por curso las Actividades Complementarias

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

- Los alumnos acogidos a la Evaluación Única Final serán evaluados exclusivamente conforme al resultado del examen final (teórico-práctico), que se realizará de forma oral por videoconferencia grabada en Google Meet (salvo que la situación cambiara y fuera autorizada su celebración presencial). Tal y como exige la UGR, el acceso a dicha plataforma para proceder a la evaluación, requiere inexorablemente que se acceda con cuenta go.ugr.es. Dicha exigencia comporta la imposibilidad de efectuar la evaluación si se accede a Google Meet con otra cuenta de correo diferente
- Constará de dos partes: una teórica y otra práctica (caso práctico o comentario de sentencia). La práctica, podrá ser oral o escrita, en el mismo contexto de videoconferencia (en su momento se concretará si su envío será realizado por PRADO o por otra vía).
- En función del número de estudiantes acogidos a esta modalidad, se realizará el examen el mismo día de la convocatoria oficial o en otra fecha diferente. En todo caso, si la fecha de examen fuera distinta de la oficial, la misma se anunciará con al menos 15 días de antelación y, en todo caso, antes del día 5 de junio.
- Las circunstancias extraordinarias requieren la utilización de recursos *on line*, por lo que, al previamente fijado en la Guía, se añade la posibilidad de preparar el temario por el siguiente manual (accesible gratuitamente en la biblioteca electrónica de la UGR; necesaria conexión VPN): QUINTANAR DÍEZ, M. (Dir.): *Elementos de Derecho Penal. Parte General*, 3ª edición, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020. Como máximo una semana antes de la fecha de examen, el estudiante comunicará por PRADO a la profesora el manual por el que opta para su evaluación, de entre los dos establecidos. Esta comunicación es requisito indispensable para efectuar el examen.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

- Las circunstancias extraordinarias requieren la utilización de recursos *on line*, por lo que, a los ya fijados en la Guía, se añade la recomendación del siguiente manual de consulta (accesible gratuitamente en la biblioteca electrónica de la UGR; necesaria conexión VPN): QUINTANAR DÍEZ, M. (Dir.): *Elementos de Derecho Penal. Parte General*, 3ª edición, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020.

INFORMACIÓN ADICIONAL



(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

